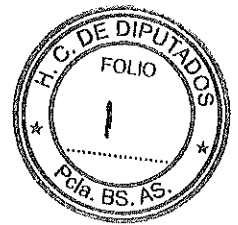




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2727 /26-27



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar sobre la situación actual de la Ruta Provincial N° 88, especialmente en el tramo comprendido entre las ciudades de Mar del Plata y Necochea, su estado de conservación, las condiciones de seguridad vial y el proyecto para su transformación en autovía, en particular:

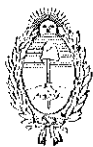
1. Informe el estado actual de la calzada, banquetas, señalización horizontal y vertical, iluminación, sistemas de drenaje, defensas, puentes, alcantarillas, intersecciones y accesos de la Ruta Provincial N° 88, identificando los sectores que presenten deterioros, deficiencias o condiciones de riesgo y su correspondiente ubicación kilométrica;
2. Detalle las inspecciones, relevamientos técnicos, auditorías de seguridad vial y evaluaciones de infraestructura realizadas durante los últimos tres (3) años sobre el tramo comprendido entre Mar del Plata y Necochea, indicando fecha, organismo interviniente, resultados, observaciones y medidas adoptadas o recomendadas;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

3. Indique las obras de mantenimiento, conservación, reparación, repavimentación, bacheo, señalización, iluminación o mejoramiento ejecutadas desde el 1° de enero de 2022, consignando para cada una su localización, objeto, modalidad de contratación, empresa adjudicataria, monto, plazo, grado de avance y estado de recepción;
4. Consigne las obras actualmente en ejecución, contratadas, licitadas, proyectadas o previstas sobre la traza, con detalle de los tramos alcanzados, presupuesto, fuente de financiamiento, plazos y cronograma estimado de realización;
5. Informe los registros oficiales de tránsito correspondientes a los últimos cinco (5) años, incluyendo tránsito medio diario anual, composición vehicular, proporción de transporte pesado, variaciones estacionales y metodología utilizada para su medición, discriminados por tramo o estación de conteo;
6. Informe la cantidad de siniestros viales registrados durante los últimos cinco (5) años, discriminados por año, ubicación, tipo de siniestro, personas fallecidas y lesionadas, circunstancias registradas y factores concurrentes cuando se encuentren disponibles; e identifique los puntos o sectores calificados como críticos o de alta siniestralidad;
7. Detalle los estudios, diagnósticos o planes de seguridad vial elaborados para la Ruta Provincial N° 88, las intervenciones recomendadas en ellos y el estado de implementación de cada una;



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

8. Informe el estado de elaboración y/o tramitación del proyecto técnico para la transformación de la Ruta Provincial N° 88 en autovía, indicando número de expediente, organismo responsable, etapa de desarrollo, alcance territorial, traza prevista, división en tramos, estudios realizados, costo estimado y plazos proyectados;
9. Indique si se han previsto partidas presupuestarias, fuentes de financiamiento provincial, nacional o internacional, convenios u otros instrumentos destinados a la elaboración del proyecto técnico y/o a la ejecución de la autovía, consignando ejercicio fiscal, monto, programa presupuestario y grado de disponibilidad;
10. Detalle el estado de los estudios y procedimientos vinculados con impacto ambiental, hidráulica, suelos, obras de arte, accesos, relocalización de servicios, mensuras, liberación de traza y eventuales expropiaciones necesarias para la concreción de la obra;
11. Informe las actuaciones administrativas y medidas adoptadas a partir del petitorio presentado el 23 de julio de 2026 ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, así como el alcance y estado de cumplimiento del compromiso público de avanzar con el proyecto técnico de la autovía;
12. Enuncie las medidas inmediatas, transitorias o de emergencia adoptadas o previstas para reducir los riesgos de circulación hasta la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

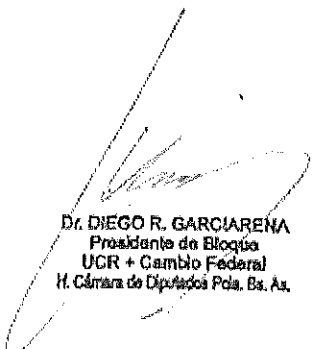
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

ejecución de una solución definitiva, incluyendo reparación de calzada y banquetas, refuerzo de señalización e iluminación, instalación de defensas, construcción de carriles de sobrepaso, controles de velocidad, fiscalización d

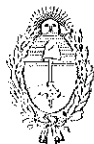
13. Indique las instancias de coordinación mantenidas o previstas con los municipios, concejos deliberantes, organismos de seguridad vial, fuerzas de seguridad, servicios de emergencia, entidades intermedias y organizaciones de usuarios de las localidades alcanzadas por la traza;

14. Informe todo otro dato de interés relacionado con la situación de la Ruta Provincial N° 88, las condiciones de seguridad vial y el proyecto para su transformación en autovía.

15. Informe todo otro dato de interés a estos efectos.



Dr. DIEGO R. GARCARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



EXPTE. D- 2727 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

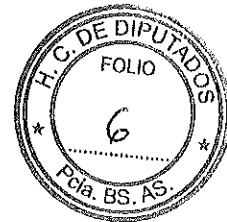
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto obtener información precisa, completa y actualizada acerca del estado de la Ruta Provincial N.º 88, particularmente en el tramo que vincula las ciudades de Mar del Plata y Necochea; las condiciones de seguridad vial existentes; las intervenciones de conservación y mantenimiento realizadas; y el grado de avance del proyecto destinado a su transformación en autovía.

La Ruta Provincial N.º 88 constituye un corredor estratégico para el sudeste bonaerense. Su traza se extiende aproximadamente a lo largo de ciento veinticinco (125) kilómetros entre Mar del Plata y Necochea y articula territorios urbanos, periurbanos, rurales, productivos y portuarios. Su utilización no se limita a los desplazamientos turísticos, sino que comprende el transporte asociado a las actividades agroindustriales y comerciales, el traslado cotidiano de trabajadores, el acceso de vecinos de distintas localidades a centros de salud de mayor complejidad, la movilidad de estudiantes universitarios y la realización de actividades educativas, culturales y deportivas.

En sentido noreste-sudoeste, la ruta atraviesa o brinda acceso a distintas localidades pertenecientes a cuatro partidos bonaerenses. En el partido de General Pueyrredón, conecta con Mar del Plata, Batán y las cercanías de Estación Chapadmalal; en el partido de General Alvarado, permite el acceso a Comandante Nicanor Otamendi, Miramar y Mechongué; en el partido de Lobería, recorre un sector sin centros poblados; y en el partido de Necochea alcanza la localidad de Quequén. Esta extensión territorial demuestra que la Ruta Provincial N.º 88 no constituye únicamente una vía de conexión entre dos grandes ciudades,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

sino una infraestructura esencial para la integración regional y para la vida cotidiana de numerosas comunidades.

La diversidad de usos se traduce en un flujo vehicular intenso y heterogéneo, en el que conviven automóviles particulares, transporte público de pasajeros y vehículos de carga vinculados con las actividades productivas, comerciales y portuarias de la región. Esta coexistencia se desarrolla sobre una traza de calzada simple, circunstancia que, sumada al creciente volumen de circulación, incrementa las exigencias sobre la infraestructura y torna indispensable disponer de información pública, actualizada y desagregada acerca de su estado de conservación, los sectores de mayor riesgo, las intervenciones efectuadas y las medidas de prevención y seguridad adoptadas por los organismos competentes.

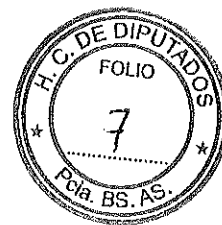
De acuerdo con un relevamiento efectuados por organizaciones de la sociedad civil, cerca de ciento treinta personas perdieron la vida durante los últimos cincuenta y ocho años en el tramo analizado de la Ruta Provincial N.º 88. Aunque las cifras corresponden a períodos temporales diferentes, ambas evidencias convergen en una misma conclusión: la reiteración de hechos fatales no puede ser interpretada como una sucesión de episodios aislados, sino como una problemática estructural que exige respuestas integrales, planificación de largo plazo, inversión pública y mecanismos permanentes de seguimiento y control.

El 12 de julio de 2026 se produjo un grave siniestro vial en el kilómetro 55 de la ruta, en el que falleció en el lugar Santiago Irigoyen, chofer de un servicio de remis compartido. Días después, como consecuencia de las lesiones sufridas, falleció Ana Peralta Rondanina, una joven deportista de quince años oriunda de Necochea. La tragedia conmovió profundamente a la comunidad y renovó un reclamo regional de larga data.



EXPTE. D- 2727

/26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

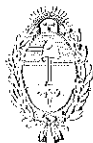
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

De acuerdo con la información difundida posteriormente, las muertes de Santiago Irigoyen y Ana Peralta Rondanina constituyeron la cuarta y la quinta víctima fatal registradas en la Ruta Provincial N.º 88 durante el año 2026. Este dato, sumado a los antecedentes acumulados durante las últimas décadas, evidencia la necesidad de contar con estadísticas oficiales actualizadas y desagregadas que permitan dimensionar la magnitud del problema, identificar los sectores de mayor riesgo y evaluar la eficacia de las medidas preventivas implementadas.

En ese contexto, Andrea Vanina Rondanina, madre de Ana, presentó el 23 de julio de 2026 un petitorio ante el ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual solicitó que la construcción de la autovía fuera incorporada como una obra prioritaria. El documento expresa el acompañamiento de instituciones, organizaciones y vecinos de la región. Asimismo, la campaña pública iniciada el 18 de junio de 2026 reunió diez mil adhesiones durante su primer mes y, al 26 de julio, había alcanzado aproximadamente treinta y tres mil firmas, reflejando la amplitud y persistencia social del reclamo.

La demanda cuenta, además, con numerosos antecedentes institucionales. En el Honorable Concejo Deliberante de Necochea fueron aprobadas distintas iniciativas vinculadas con la construcción de la autovía, entre ellas el Decreto N.º 2949/14, el Decreto N.º 2032/15, la Resolución N.º 2473/15 y la Resolución N.º 3161/25. También se realizó una audiencia pública el 21 de octubre de 2021, mientras que otros cuerpos deliberativos de la región se pronunciaron en el mismo sentido.

A partir de la presentación del petitorio, el ministro de Infraestructura y Servicios Públicos manifestó públicamente el compromiso de avanzar con celeridad en la elaboración del proyecto técnico para la transformación de la Ruta Provincial N.º



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

88 en autovía. El funcionario reconoció que la iniciativa se encuentra en una etapa incipiente, que se trata de una obra compleja y de elevado costo y que, al momento del anuncio, no contaba con financiamiento asignado. Asimismo, indicó que la existencia de un proyecto técnicamente viable constituye una condición indispensable para gestionar recursos y evaluar una eventual ejecución por etapas.

Estas manifestaciones refuerzan la necesidad de precisar el alcance concreto del compromiso asumido: cuál es el organismo responsable de elaborar el proyecto; qué actuaciones administrativas fueron iniciadas; qué estudios se encuentran previstos, contratados o en ejecución; qué tramos serán priorizados; cuál es el costo estimado de la intervención; qué plazos se contemplan; y qué fuentes de financiamiento podrían utilizarse. La ausencia actual de recursos asignados no releva al Poder Ejecutivo de informar las acciones preparatorias desarrolladas, los plazos estimados y la estrategia prevista para convertir el anuncio en una política pública concreta y verificable.

La transformación de la ruta en autovía constituye una solución estructural que demanda planificación técnica, financiamiento y plazos de ejecución. Sin perjuicio de ello, mientras la obra no se concrete, corresponde conocer las acciones inmediatas y transitorias destinadas a reducir los riesgos existentes, entre ellas la conservación de la calzada y las banquetas, el refuerzo de la señalización y la iluminación, la instalación y reparación de defensas, la intensificación de los controles, el fortalecimiento de los sistemas de atención de emergencias y la realización de intervenciones específicas en los sectores de mayor siniestralidad.

Si bien el titular de la cartera de Infraestructura sostuvo públicamente que la carpeta asfáltica presenta, en términos generales, un estado adecuado, también reconoció que el incremento permanente del tránsito —en particular, aquel



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

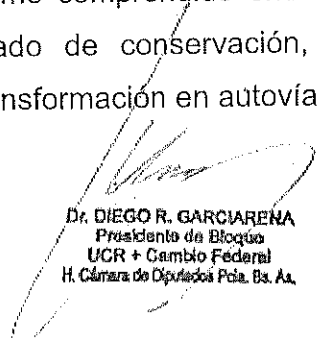
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

asociado al movimiento portuario y al transporte de cargas— exige proyectar una infraestructura de mayor capacidad. Precisamente por ello, resulta necesario disponer de relevamientos técnicos oficiales que permitan diferenciar el estado superficial del pavimento de las condiciones integrales de seguridad de la traza, incluyendo las banquetas, intersecciones, accesos, señalización, iluminación, posibilidades de sobrepaso y capacidad de respuesta ante emergencias.

El acceso a datos oficiales sobre tránsito y siniestralidad, contratos y obras ejecutadas, auditorías de seguridad vial, previsiones presupuestarias y avances del proyecto técnico resulta indispensable tanto para el ejercicio de las funciones de control propias de esta Honorable Cámara como para brindar respuestas claras a las comunidades que utilizan diariamente la Ruta Provincial N.º 88.

La seguridad vial exige políticas públicas basadas en evidencia, continuidad institucional y prioridades verificables. Frente a un reclamo sostenido durante años y a la reiteración de consecuencias irreparables, la Provincia debe informar de manera precisa qué medidas ha adoptado, cuáles se encuentran en ejecución y qué decisiones prevé implementar para garantizar condiciones de circulación más seguras.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y a los señores diputados que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de solicitud de informes. organismos que correspondan, se sirva informar sobre la situación actual de la Ruta Provincial N.º 88, especialmente en el tramo comprendido entre las ciudades de Mar del Plata y Necochea, su estado de conservación, las condiciones de seguridad vial y el proyecto para su transformación en autovía, en particular:



Dr. DIEGO R. GARCARENA
Presidente de Bloqueo
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.